



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Código TRD: 160

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 18/3/2014

HORA: 12:33:57

FOLIOS: 2

Bogotá D.C

REGISTRO NO: 712576

TRAMITE A.: 01.47 DESPACHO DEL MINISTRO. SOL LILIA CALLEJAS

Doctor

DIEGO MOLANO VEGA

MINISTRO

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

Asunto: Informe Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de software – vigencia 2013

Cordial Saludo Señor Ministro,

De conformidad con la Circular 017 del 1 de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, enviamos a su despacho el Informe remitido a dicha Dirección Nacional tor, que contempló el tema de "Verificación, Recomendaciones, Seguimiento y Resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de software – año 2013.

A continuación, se detallan las preguntas y respuestas enviadas a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, que se encuentran disponibles en la página de internet www.derechodeautor.gov.co:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

RTA/

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el siguiente número de equipos

Equipos del ministerio	:	146
Equipos E&S	:	531
Equipos Rentabyte	:	62



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Total Equipos Mintic : 739

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

RTA/

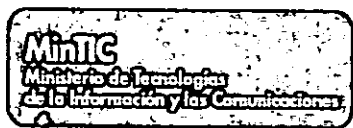
El software instalado en todos los equipos, que son propiedad del Ministerio de TIC y alquilados se encuentra debidamente licenciado. La Oficina de T.I. es la encargada de proveer el software, de acuerdo a las solicitudes remitidas a la mesa de ayuda de la entidad. Se cuenta con un registro que contiene todas las licencias registradas para los equipos y en general todos los programas que no son gratuitos cuentan con las debidas licencias, que son manejadas y aprobadas por un funcionario del Grupo de Soporte Operacional y Tecnológico.

3. ¿De forma concreta por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas y aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

RTA/

En la actualidad, la mesa de servicios realiza revisiones periódicas a los equipos en busca de software ilegal instalado. En cuanto a las mejoras para mitigar este riesgo, el Ministerio adquirió la herramienta **Microsoft System Center**, la cual permite tener un mejor control sobre la infraestructura de T.I. y activos. Esta herramienta, de manera general, permite tener una mayor visibilidad de los activos de hardware y software con los que cuenta la entidad y también permite monitorear el lugar físico en el que se encuentran los equipos. Esta herramienta, que se encuentra en proceso de implementación y parametrización de la información, le permite a la Oficina de T.I. controlar la instalación de programas y/o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Con el fin de probar las bondades de la herramienta Microsoft System Center, la Oficina de Control Interno solicitó una muestra aleatoria de 100 equipos de la entidad, cubriendo todas las dependencias del Ministerio de TIC. La Oficina de T.I. remitió un reporte generado a través del Microsoft System Center, en donde se enunciaron los productos instalados, la versión y la empresa emisora del software para los 100 equipos solicitados. Se verificó la información y se pudo constatar que todo el software que no es gratuito, está debidamente licenciado y certificado por la entidad.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4. ¿De forma concreta, describa por favor cual es el destino final que se da al software dado de baja en su entidad?

RTA/

Esta pregunta se puede examinar desde dos perspectivas:

- Cuando se adquiere un equipo que pasa a ser propiedad del Mintic, este incluye las licencias comprometidas en la compra. Cuando estos equipos son dados de baja, las licencias también son entregada. Los equipos, en su mayoría, son reasignados al programa Computadores para Educar.
- Cuando se adquiere un aplicativo o software no dependiente de la máquina, el CD o el medio mediante el cual se tiene el software, se debe entregar a la Subdirección Administrativa que se encarga de manejar todo el tema de inventarios, y se encarga del destino final del software en mención.

CONCLUSIÓN.

Del seguimiento realizado se concluye de manera razonable, que el Ministerio cumple con el marco normativo que protege los derechos de autor.

Con lo anterior, damos cumplimiento a la función establecida al Ministerio y a la Oficina de Control Interno, por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Directivas Presidenciales.

FABER ALBERTO PARRA GIL
Jefe de la Oficina de Control Interno

Preparó: Sergio David Sotelo Bustos – Contratista de la Oficina de Control Interno

c.c. Oficina de TI – Inga. Angela Maria Bayona